CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE "TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO – TECNOLÓGICAS"

El Ministerio de Educación y Ciencia, en Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigaciones por la que se publica la convocatoria correspondiente a 2007, de ayudas a la contratación de personal técnico de apoyo, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional e Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004 – 2007 (BOE núm. 86 de 10 de abril de 2007),

I.- La Fundación Centro Tecnológico de Supercomputación de Galicia (Fundación CESGA) tiene previsto presentarse a la convocatoria arriba citada, por lo que precisa seleccionar y proponer candidatos para los puestos que se solicitan.

Las condiciones de los puestos, se reflejan en la Resolución del MEC antes citada resumiendose en las seguintes:

- Fecha prevista de incorporación: diciembre 2007 (condicionada a la Resolución del MEC).
- Contrato: obra o servicio determinado (duración aproximada: 36 meses)
- Salario bruto Titulados Universitarios de grado superior: 22.500 euros anuales.
- Salario bruto Formación Profesional de Segundo Ciclo (o equivalente): 15.000 euros anuales.
- Lugar de trabajo: Santiago de Compostela.

Los **currículum vítae** se entregarán acompañados de la certificación académica y **fotocopia compulsada del título** que acredita la titulación exigida y otra documentación justificativa hasta el 23 de abril de 2007, en la dirección de Fundación CESGA (Avda. de Vigo s/n – Campus Sur – 15705 Santiago de Compostela; correo electrónico: **emprego@cesga.es**).

II.- La contratación para estos puestos de trabajo queda condicionada a la concesión de las ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia y a la aprobación preceptiva de la Xunta de Galicia.

Mediante la presente Convocatoria, la Fundación CESGA seleccionará personal para los siguientes puestos:

- 2 Técnicos Superiores de Aplicaciones *(Ref: Tec-APPLY-2007)*
- 1 Técnico Superior Sistemas GRID *(Ref: Tec-GRID-2007)*
- 1 Técnico Superior de Comunicaciones *(Ref: Tec-COM-2007)*

A continuación se determinan las características para el puesto de trabajo.

DEFINICIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Puesto Técnico Superior de Sistemas Grid
Ref: *Tec-GRID-2007*

Definición del puesto:

Técnico Superior Sistemas Grid

Actividad: Las funciones a desarrollar serán:

- Soporte técnico de los servidores grid
- Operación
- Determinación de problemas, seguimiento y resolución
- Mantenimiento del registro de incidencias. Mantenimiento de los sistemas.
- Colaboración en la determinación de arquitecturas de hardware y software óptimas.
- Soporte a usuarios relativo a la ejecución de sus aplicaciones en el Grid.
- Mantenimiento y análisis de las estadísticas de uso del grid.
- Mantenimiento y seguimiento de los servicios de monitorización.
- Desarrollo de herramientas de monitorización
- Desarrollo de herramientas de accounting
- Promoción e impartición de cursos de formación a los usuarios del centro.
- Participación en proyectos de I+D+i del área grid.

Contrato: obra o servicio determinado (duración aproximada: 36 meses). El contrato estará supeditado a la obtención de la subvención solicitada. Previamente a la solicitud se firmará un acuerdo de incorporación entre el CESGA y el técnico superior de Aplicaciones seleccionado.

Lugar de trabajo: Santiago de Compostela.

Incorporación: prevista para diciembre 2007, en función de la fecha de la resolución de la convocatoria.

Los currículum vítae se han de entregar acompañados de la certificación académica o fotocopia compulsada del título que acredita la titulación exigida y otra documentación justificativa en el plazo publicado en esta convocatoria. Estos se valorarán de acuerdo a los criterios expuestos a continuación:

Requisitos:

- Ingeniero Superior en Informática, licenciado en Físicas, Matemáticas, Quimicas o Titulación Superior equivalente de áreas técnicas.
- Experiencia, mínima de dos años, en Administración de sistemas en entorno Linux.
- Manejo de herramientas ofimáticas.
- Conocimientos de inglés a nivel técnico.
- Disponibilidad para viajar.
- No estar disfrutando actualmente, de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas mediante la Orden CTE/1370/2003, de 23 de mayo, por la que se establecían las bases y se hacía pública la convocatoria de ayudas de personal técnico de apoyo, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003)
- No haber presentado o tener pretensión de presentar una solicitud dentro del programa de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo (BOE 10 de abril de 2007).

Se valorará:

- Título de Doctor en alguna de las áreas técnicas anteriores.
- Conocimientos de Administración de clusters.
- Formación o participación en proyectos I+D.
- Conocimientos de herramientas de monitorización.
- Conocimientos de herramientas de accounting.
- Conocimientos de gLite y globus.
- Conocimientos de lenguajes de scripting: perl y python.
- Conocimientos de SQL, php y java.
- Conocimientos de administración de BBDD opensource: Mysql, PostgreSQL.
- Dominio del gallego.

TABLA DE VALORACIÓN
Puesto de Técnico Superior de Sistemas Grid

Ref: *Tec-GRID-2007*

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Se requiere:	
Ingeniero Superior en Informática, licenciado en Físicas, Matemáticas, Quimicas o Titulación Superior equivalente de áreas técnicas. • 2 puntos por Licenciatura en Física, Matemáticas o Químicas o Ingeniería Superior Informática • 1 punto si otras titulaciones.	2,00
Manejo de herramientas ofimáticas: • Proceso de textos: 0,50 puntos • Hoja de cálculo: 0,50 puntos • Presentaciones: 0,50 puntos • Bases de Datos: 0,50 puntos • Gestión Proyectos:1,00 puntos	2,00
Experiencia, mínima de dos años, en Administración de sistemas en entorno Linux.	1,00
Disponibilidad para viajar	1,00
Conocimientos de inglés a nivel técnico: • 1 punto inglés técnico básico • 3 puntos nivel de conversación	3,00
No estar disfrutando actualmente de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas mediante la Orden CTE/1370/2003 y no haber presentado o estar presentando otra solicitud	1,00
Se valora:	
Título de doctor: • 3 puntos por título doctor • 1 por tener la tesis depositada para lectura	3,00

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Conocimientos de Administración de clusters • 2 puntos conocimientos básicos • 5 puntos conocimientos avanzados	5,00
Formación o participación en proyectos I+D: • Formación en gestión de proyectos europeos (2 puntos) • Participación en proyectos regionales de I+D+i (2 puntos por proyecto ya finalizado, 1 por proyecto en ejecución) • Participación en proyectos nacionales o europeos de I+D+i (3 puntos por proyecto ya finalizado, 1 por proyecto en ejecución)	4,00
Conocimientos de herramientas de monitorización • 2 puntos por cada herramienta dominada	6,00
Conocimientos de herramientas de accounting • 2 puntos por cada herramienta dominada	6,00
Conocimientos de gLite y globus. • 2 puntos gLite • 2 puntos globus	4,00
Conocimientos de lenguajes de scripting: perl y python. • 1 punto perl • 1 punto python	2,00
Conocimientos de SQL, php y java. • 1 punto por cada uno que domine	3,00
Conocimientos de administración de BBDD opensource: Mysql, PostgreSQL. • 1 punto Mysql • 1 punto PostgreSQL	2,00
Dominio de gallego	2,00

Santiago de Compostela, 13 de Abril de 2007

Javier García Tobío
Director-Gerente